

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año. . . . .	Pesetas 25
Por seis meses. . . . .	» 13
Número suelto. . . . .	» 0,25

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



## PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales. . .	0,50 pesetas línea
Los de subastas. . . . .	0,40 » »
Los demás no determinados. . .	0,30 » »

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

# BOLETIN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)  
S. M. la Reina D.<sup>a</sup> Victoria Eugenia, Sus Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 4 de diciembre).

### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

#### CIRCULAR

Habiendo regresado a esta capital, después de terminada la licencia que me fué concedida por la Superioridad, con esta fecha me hago cargo nuevamente del mando de la provincia, cesando en el desempeño interino del mismo el Secretario del Gobierno civil, don Mariano Zaera.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander 4 de diciembre de 1913.—El Gobernador, *Leonardo de Aranguren*.

### Comisión provincial de Santander

#### ANUNCIO

Esta Comisión provincial, en virtud de lo dispuesto en el artículo 120 de la Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército de 27 de febrero de 1912 y lo establecido en los Reales decretos de 5 de enero de 1897 y 26 de noviembre de 1898, ha acordado, en sesión de hoy, abrir concurso por término de diez días, para la provisión de los cargos de Médico civil propietario de la Comisión Mixta de Reclutamiento de esta provincia, y suplente del mismo, para el reconocimiento de quintos, padres y her-

manos de los mismos, durante el próximo año de 1914.

En su virtud, pueden solicitar los cargos, dentro de esos diez días, que empezarán a contarse desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, los que tengan título de Doctor o Licenciado en Medicina, acompañando a la instancia, que se presentará en la Secretaría de esta Diputación, los justificantes de sus méritos y servicios.

Serán de preferencia los contraídos en cargos al servicio del Estado, sin nota desfavorable, o en Comisiones especiales de carácter facultativo, que garanticen la mayor idoneidad para el servicio.

Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL para conocimiento de cuantos pueda interesarles.

Santander 29 de noviembre de 1913.—El Vicepresidente accidental, *Dámaso Fernández Baldor*.—P. A., el Secretario, *Antonio Posadilla Blanco*. 352-2767

### SUMINISTROS

#### MES DE NOVIEMBRE DE 1913

La Comisión provincial de Santander, en unión del Comisario de Guerra,

Certifican: Que, según los datos que tienen a la vista de los precios a que se han vendido las especies de suministros en los pueblos cabeza de partido de la provincia, han resultado como término medio los siguientes:

- Ración de pan, a 31 céntimos de peseta.
- Ración de cebada, a 1 peseta 16 céntimos.
- Ración de paja, a 46 céntimos.
- Ración de un litro de aceite, a 1 peseta 28 céntimos.
- Ración de un idem de petróleo, a 93 céntimos.
- Ración de un kilogramo de carbón, a 10 céntimos.
- Ración de un idem de leña, a 4 céntimos.
- Ración de un idem de carne, a 1 peseta 51 céntimos.
- Ración de un litro de vino, a 48 céntimos.

Y a fin de que dichos precios sirvan para la valoración del suministro hecho por los pueblos de esta provincia, en el citado mes, a las tropas del Ejército y Guardia civil transeúntes por los mismos, se expide la presente en cumplimiento de la disposición tercera de la Real orden de 22 de marzo de 1850.

Santander 29 de noviembre de 1913.—El Vicepresidente accidental, *Dámaso F. Baldor*.—El Comisario de Guerra, *Luis Rodrigo*.—El Secretario, *Antonio Posadilla*.

## APOSTADERO MARÍTIMO DE FERROL

### BRIGADA DE SANTANDER

#### TROZO DE LA CAPITAL

Relación nominal filiada de inscriptos en industrias de mar para servir en la Armada que deben ser alistados para el reemplazo de marinería de los buques en 1914, en unión de los comprendidos en las listas de fecha 20 de octubre último y publicadas en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia número 130 de 29 del mismo mes.

Folio 240.—Ramón Castillo García, hijo de Pío y Francisca, natural de Camaigo, vecino de Santander; cumple 20 años el 27 de mayo de 1912.

444.—Jesús del Portillo y Valcárcel, hijo de José y María, natural de Madrid, vecino de Santander; cumple 20 años el 24 de diciembre.

452.—José María González González, hijo de Salustiano y Consuelo, natural de Reinosa, vecino de Carrión de los Condes; cumple 20 años el 11 de febrero de 1913.

394.—Antolín García Lázaro, hijo de Antolín y Beatriz, natural de la República Argentina, vecino de Madrid; cumple 20 años el 6 de marzo.

407.—Manuel A. Pascual Ruiz, hijo de Canuto y Dolores, natural de Cartes, vecino de Santander; cumple 20 años el 22 de marzo.

443.—Rafael Silvestre Rodríguez, hijo de Manuel y Angela, natural y vecino de Santander; cumple 20 años el 29 de marzo.

447.—Alejandro Larrañaga Larrañaga, hijo de Pedro y Josefa Ignacia, natural de Azpeitia, vecino de Carrión de los Condes; cumple 20 años el 2 de abril.

387.—Manuel Castillo Lastra, hijo de Lorenzo y Agustina, natural y vecino de Santander; cumple 20 años el 19 de mayo.

446.—Ricardo Güemes Güemes, hijo de Florentino y Jacoba, natural de Sotopalacio, vecino de Carrión de los Condes; cumple 20 años el 9 de junio.

385.—Darío Somoza Fouchá, hijo de Darío y Mercedes natural de Ferrol, vecino de Santander; cumple 20 años el 24 de junio.

441.—Esteban Bedoya Gómez, hijo de Jesús y de Benita, natural de Vega de Liébana, vecino de Carrión de los Condes; cumple 20 años el 3 de agosto.

440.—Gerardo Vázquez Vales, hijo de José y Matilde, natural de Coruña, vecino de Carrión de los Condes; cumple 20 años el 16 de agosto.

423.—César Gómez Aldaluz, hijo de Florencio y Amalia, natural y vecino de Santander; cumple 20 años el 1.º de septiembre.

438.—Angel de la Vega Morc, hijo de Avelino y Dolores, natural de Villalón, vecino de Carrión de los Condes; cumple 20 años el 6 de Septiembre.

399.—Jacinto Udías Martínez, hijo de Lucio y Joaquina, natural y vecino de Santander; cumple 20 años el 11 de septiembre.

386.—José María Ledesma y F. Hontoria, hijo de Enrique y Vicenta, natural y vecino de Madrid, cumple 20 años el 29 de septiembre.

414.—Francisco Rollano Pablo, hijo de Isidro y Gumerinda, natural y vecino de Santander; cumple 20 años el 21 de octubre.

390.—Jorge Mowinckel López, hijo de Jorge y Nieves,

natural y vecino de Santander; cumple 20 años el 24 de octubre.

436.—Francisco Martín San Pedro, hijo de Juan y Ambrosia, natural y vecino de Puente Viesgo; cumple 20 años el 2 de noviembre.

431.—Joaquín Iriarte Iguerezabal, hijo de Juan José y Josefa Antonia, natural de Azpeitia, vecino de Carrión de los Condes; cumple 20 años el 3 de noviembre.

424.—José Solana Fernández, hijo de Luis y Manuela; natural y vecino de Santander; cumple 20 años el 5 de noviembre.

449.—Joaquín Pelayo Toranzo, hijo de Serapio y Antonia, natural y vecino de Santander; cumple 20 años el 10 de noviembre.

445.—Eugenio A. García Terán, hijo de Baldomero y Serafina, natural de Ruate, vecino de Santander; cumple 20 años el 10 de noviembre.

425.—José Vega Portilla, hijo de Arturo y Teresa, natural y vecino de Santander; cumple 20 años el 21 de diciembre.

422.—Joaquín Santiuste García Quintana, hijo de Joaquín y Matilde, natural y vecino de Santander; cumple 20 años el 21 de diciembre.

437.—Demetrio Martínez L. Heredia, hijo de Fermín e Isidra, natural de Vitoria, vecino de Carrión de los Condes; cumple 20 años el 22 de diciembre.

448.—Luciano González Marcos, hijo de Ruperto e Isabela, natural de Mirueña, vecino de Carrión de los Condes; cumple 20 años el 24 de diciembre.

Santander 29 de noviembre de 1913.—El Jefe del detall, *Julio Gutiérrez*.—V.º B.º, el Comandante de la Brigada, *Joaquín Anglada*. 350-2732

#### TROZO DE REQUEJADA

Relación nominal filiada de los inscriptos que cumplen 19 años de edad en el actual de 1913 y que se han inscripto en este trozo para servir en la Armada, en virtud de la Real orden del 3 de octubre de 1913, debiendo ser alistados para el reemplazo de marinería de los buques de 1914 en unión de los ya enumerados en las listas de fecha 15 de octubre último y publicadas en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de 29 del mismo.

Folio 23.—Casimiro Pérez Barrio, hijo de Venancio y Julia, natural de Reocín, vecino de Torrelavega; cumple 20 años el 30 de noviembre de 1914.

Requejada 24 de noviembre de 1913.—El Ayudante del distrito, *Jesús M.ª Aguiar*.—V.º B.º, el Comandante de la brigada, *Joaquín Anglada*. 350-2733

### Inspección de primera enseñanza de Santander

Don Tomás Romojaro y García, Inspector Jefe de primera enseñanza de la provincia de Santander.

Hago saber: Que habiendo solicitado don Germán Argumosa, vecino de Torrelavega, establecer un Colegio de primera enseñanza no oficial en el mismo pueblo, calle de J. Hoyos, esquina a A. Astúlez, en cumplimiento a lo que dispone el R. D. de 1.º de julio de 1902 y la R. O. de 1.º de septiembre del mismo año, sobre creación e inspección de Escuelas de enseñanza no oficial, transcribo los documentos que en estas disposiciones se determinan, a fin de que lleguen a conocimiento del público por si alguien tuviere que hacer reclamaciones dentro del plazo legal de

quince días, a contar del en que se publique el presente edicto.

Santander 15 de noviembre de 1913.—*Tomás Romojaro y García.*

Hay una póliza de 10.<sup>a</sup> clase (1 peseta).—Ilmo. Sr. Inspector provincial de 1.<sup>a</sup> enseñanza.—El que suscribe, licenciado en la facultad de Filosofía y Letras, Sección de Historia, vecino de Torrelavega, con cédula personal número 2312 a V, S. con el mayor respeto expone: Que teniendo el proyecto de inaugurar un Colegio de primera enseñanza en la ciudad de Torrelavega, solicita de V. S. se digne autorizar la apertura de dicho Colegio, para lo cual acompaño todos los documentos exigidos en el Real decreto de 1.<sup>o</sup> de julio de 1912.—Dicha 1.<sup>a</sup> enseñanza estará a cargo del maestro superior don Leoncio Ortega Plátón, que hizo sus estudios en la Escuela Normal de Maestros de Valladolid.—Esperando de su reconocida bondad la necesaria autorización para la inauguración que solicita. Dios guarde a V. S. muchos años.—Torrelavega 25 Septiembre 1913.—Germán Argumosa.

Reglamento.—1.<sup>o</sup> En la educación se emplearán con preferencia los medios de suavidad y persuasión, procurando despertar en el corazón del niño los nobles sentimientos del orden, del honor y de la educación.—2.<sup>o</sup> No se emplearán castigos corporales que puedan perjudicar la salud de los niños.—Los castigos consistirán en retrasar la salida del niño del colegio una o más horas, según la gravedad de su falta de aplicación o conducta.—3.<sup>o</sup> El alumno que cometiere falta grave por desaplicación incorregible, por carácter rebelde, por mala inclinación moral o por cualquier otro motivo perjudicial para la disciplina y de nociva ejemplaridad para sus compañeros será irremisiblemente devuelto a su familia.—4.<sup>a</sup> Las familias de alumnos recibirán mensualmente nota detallada de la conducta y aplicación de los niños.—5.<sup>a</sup> Toda falta de asistencia de un alumno al Colegio será notificada a su familia, la cual será explicar por escrito al Director la causa de cada falta de asistencia.—6.<sup>a</sup> Las vacaciones quedarán reducidas al menor número de días posible.—7.<sup>a</sup> Todas las asignaturas de la segunda enseñanza se aplicarán diariamente, por tanto no habrá ninguna asignatura alternando, ni a las que constan tales en el plan oficial de estudio.—8.<sup>a</sup> La enseñanza del Catecismo, Historia Sagrada y Religión y Moral es absolutamente indispensable y obligatoria en este Colegio.—9.<sup>a</sup> Los alumnos recibirán mensualmente la sagrada comunión en el Oratorio del Colegio.—10.<sup>a</sup> El Capellán del Colegio preparará a los niños de primera enseñanza que por su edad estén en condiciones de recibir la primera Comunión.—11.<sup>a</sup> Todos los profesores del Colegio se ajustarán con exactitud al Reglamento interior del mismo.—Este reglamento estará basado e inspirado en una severa e invariable disciplina moral y cristianísima.—12.<sup>a</sup> Todos los niños entrarán en el Colegio a las ocho en punto de la mañana y volverán a entrar a las dos para salir a las cinco.—13.<sup>a</sup> Las horas de recreo al aire libre se armonizarán debidamente con las horas de estudio.—14.<sup>a</sup> Toda familia por el mero hecho de poner un niño en el Colegio declara estar absolutamente conforme con todos los artículos de este Reglamento.—Colegio de Nuestra Señora de la Asunción.—Relación del material de enseñanza.—Una mesa con sillón para el señor Maestro.—40 pupitres para 80 niños.—Un mapa de España y uno de Europa.—Un mapa mundi.—Un crucifijo.—Un contador.—Una colección de carteles de Historia de España.—Un reloj y un armario automático para las láminas de Historia Sagrada.—Torrelavega 25 de septiembre de 1913.—El Director del Colegio Germán Argumosa.—Colegio de Nuestra Señora de la Asunción.—Cuadro explicatorio

del nombre, tiempo, número, y orden de las asignaturas que han de enseñarse en el Colegio de primera enseñanza de Nuestra Señora del Asunción.—Mañana Lunes, Miércoles y Viernes.—Entrada, inspección y rezo diez minutos; lectura, 45.—Escritura 45.—Gramática 65.—Descanso 25.—Y Oración y salida 5.—Tarde: Lunes; Inspección y rezo, 10 minutos lectura 45.—Escritura 45.—Historia de España 35.—Religión 30.—Descanso 30.—Martes: inspección y rezo 10 minutos; lectura 45.—Escritura 45.—Geografía de España 35.—Geometría 30.—Descanso 30.—Miércoles: Inspección y rezo 10 minutos; lectura 45.—Historia Sagrada 35.—Agricultura 30.—Descanso 25.—Jueves: Inspección y rezo 10 minutos.—Lectura 45.—Escritura 45.—Cuentas naturales 45.—Descanso 30.—Viernes: Inspección y rezo 10 minutos.—Lectura 45.—Escritura 45.—Historia España 30.—Geografía Universal 35.—Descanso 30.—Sábado: Inspección y rezo 10 minutos.—Lectura 45.—Escritura 45.—Repaso 65.—Descanso 30.

Autores de las asignaturas.—Viajes por Europa, Opiso; Viaje infantil, por Mariano Rodríguez; Historia de España, por Salvá; Religión, por el P. Astete; Geografía, por Ossés; Gramática, por Herránz; Geometría, por Martí.

Torrelavega 25 de septiembre de 1913.—El Director, *Germán de Argumosa.*

Copia del título de Licenciado del Director del Colegio de Nuestra Señora de la Asunción.—El Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes.—Por cuanto don Germán Argumosa, natural de Madrid, provincia de ídem, de 83 años, ha acreditado en debida forma que reúne las circunstancias prevenidas por la actual legislación para obtener el Título de Licenciado en Filosofía y Letras, sección de Historia, y hecho constar su suficiencia en la Universidad de Madrid el día 28 de junio de 1912 con la nota de sobresaliente.—Por tanto de orden de S. M. el Rey (q. D. g.), expido este título para que pueda disfrutar las ventajas que en virtud de este grado le están concedidas por las leyes y reglamentos vigentes.—Dado en Madrid a 19 de agosto de 1912.—El Jefe de la Sección, P. O., *Cenón Ponce de León.*—El Secretario, *Angel Galarza.*—Rubricado.—Firma del interesado, *Germán de Argumosa.*—Título de Licenciado en Filosofía y Letras, sección de Historia, a favor de don Germán.—Va sin enmienda.

Registro general del Negociado de títulos, folio 87, número 53.—Compulsada esta copia por el Inspector que suscribe la encuentra conforme con el original que me exhibe y devuelvo al interesado.—Santander a 26 de septiembre de 1913.—El Inspector, *Tomás Romojaro y García.*—Hay un sello que dice: Inspección de primera enseñanza de la provincia de Santander.

Don Jesús Velarde y Villa, primer teniente Alcalde en funciones por disfrutar de licencia el propietario. Certifico: Que el edificio que don Germán Argumosa y Argumosa construye en la calle de J. Hoyos, esquina a H. Astúlez, reúne condiciones higiénicas, cumpliéndose lo que disponen las Ordenanzas municipales respecto a la sanidad.—Para que conste expido la presente en Torrelavega a 5 de agosto de 1913.—*Jesús Velarde Ruiz de Villa.*—Hay un sello que dice: Alcaldía constitucional de Torrelavega.

Don José Sañudo Cano, doctor en medicina y cirujía, Subdelegado de este partido judicial. He inspeccionado la Escuela graduada de niños titulada de Nuestra Señora de la Asunción que don Germán Argumosa ha construido en esta localidad y observado lo siguiente: Que se halla situada en un extremo de la población, limitando al N. con el Colegio de segunda enseñanza del mismo propietario, del que le separa unos seis metros de prado en forma de calle, donde están construidos ambos Colegios; al E., con la calle de Justo Astúlez; al S., con la trasera del patio de una

casa de la calle de Argumosa, y al O., con el prado anteriormente indicado. Tiene el edificio forma rectangular con el diámetro mayor de N. a S. Consta de planta baja solamente, estando ésta a un metro y cuarenta centímetros sobre el nivel de dicha calle.—La entrada principal se encuentra en la parte media E., o sea por la calle de Justo Antúnez, cuya puerta da acceso a un pequeño vestíbulo cerrado por una cancela la que se comunica con un altillo y a la derecha una puerta que da entrada a la clase de plio hal dirigido de E. a O. teniendo éste con su parte media y a la derecha una puerta que da entrada a la clase de párvulos, la que tiene la forma ligeramente rectangular, con el diámetro mayor de E. a O. de 16,40 metros, 8,20 ancho y 4 de alto lo que da una capacidad de 841,12 metros cúbicos, y con seis ventanas dobles de dos metros de altas distribuidas: dos al E., dos al N. y otras dos al Oeste. A la izquierda del hall hay otras dos puertas que se comunican con dos salas también de forma rectangular con diámetro mayor de S. a N., la primera con una capacidad de 169,92 metros cúbicos y dos ventanas al E. como las anteriores, destinadas a Escuela elemental y la segunda con 183,32 metros cúbicos de capacidad y otras dos ventanas similares al O. a Escuela superior. La ventilación se hace por el sistema Líneo en todas las clases y la iluminación por las dobles ventanas que hemos indicado en cada una de ellas. Las paredes exteriores de la Escuela son de mampostería concentrada la parte baja y de ladrillo lo restante estando revocada al interior de mortero y blanqueada con cal. El extremo O., del hall y a la izquierda, dos habitaciones una destinada a urinario con agua abundante y otra a retrete con sifón de cisterna de descarga y una y una ventana al exterior y a la derecha del mismo un gran armario destinado a guardarropa de los niños. Cuenta con buen mobiliario y las condiciones tipográficas de los libros y de todo el material de enseñanza como cuadros, mapas, etc., son de buena claridad. Por todo lo que dejamos dicho, el que suscribe entiende que la Escuela graduada de niños titulada Nuestra Señora de la Asunción que don Germán de Argumosa posee en esta ciudad, teniendo en cuenta el sitio donde se sitúa, la capacidad, la capacidad, buena luz y ventilación de las aulas destinadas a clases, reúne buenas condiciones higiénicas.—Lo que certifico en Torrelavega a 8 de septiembre de 1913.—*José Sañudo*.—Hay un sello que dice: Subdelegación de Medicina y Cirujía del partido judicial de Torrelavega.

Don Serafín Concellera y Fernández, Juez municipal suplente del distrito de Buenavista de esta Corte. Certifico: Que en el libro setenta y siete de nacimientos del registro civil de mi cargo al folio treinta vuelto, se halla el acta siguiente: En la villa de Madrid, a las doce de la mañana del día catorce de noviembre de mil ochocientos ochenta y ocho, ante el señor don Antonio Domínguez Alfonso, Juez municipal del distrito de Buenavista de la misma y don José de Castro Saavedra, Secretario, compareció don José Ramón Argumosa y Gutiérrez, natural de Consolación del Sur (Isla de Cuba), mayor de edad, casado, Médico, domiciliado en la calle de Génova, número veintisiete, cuarto principal, izquierda, según cédula de sexta clase que exhibe y recoge presentándose con objeto de que se suscriba en el Registro civil un niño, y al efecto, como padre del declarante. Que dicho niño nació en la casa del declarante a las cinco y media de la mañana del día once de los corrientes. Que es hijo legítimo del que declara y de su mujer doña Julia Argumosa y Bezanilla, natural de Torrelaxego, provincia de Santander, mayor de edad, domiciliada con su marido. Que es nieto por línea paterna de don José Argumosa y de doña Magdalena Gutiérrez, naturales el primero de Puente San Miguel, provincia de

Santander, difunto y la segunda de Cartes, en la misma provincia y por la materna de don Juan José de Argumosa y de doña Bernarda Bezanilla, naturales del citado Puente San Miguel, difuntos. Y que el referido niño se le ponen los nombres de Germán Enrique Luis. Presenciaron esta inscripción los testigos don José Ignacio Pérez y Román, natural de la villa de Santo Domingo, mayor de edad, soltero, estudiante, domiciliado en la calle del Principal, número ocho, y don Raimundo Canal y Barbusto, natural de Monforte, provincia de Lugo, mayor de edad, soltero, empleado, domiciliado en la calle de San Bernardino, número nueve.—Leída íntegramente esta acta por las personas que deben suscribirla y hallándola conforme, se estampa el sello del Juzgado municipal y la firma del señor Juez, el declarante y los testigos y de todo ello como Secretario certifico.—Hay un sello.—*A. Domínguez*.—*José R. Argumosa*.—*José Ignacio Pérez Lomas*.—*Raimundo Canal*.—*José de Castro Saavedra*.

Lo copiado está conforme con su original a que me remito.—Y para que conste expido la presente en Madrid a veintiocho de julio de mil novecientos trece.—Hay un sello.—*S. Concellera*.—Rubricado.—*Alfonso del Castillo*.—Rubricado.—Es copia del original que tengo a la vista de cuya autenticidad respondo.—El Alcalde, *Jesús Velarde Ruiz de Villa*.—Hay un sello.—Santander 10 de noviembre de 1913.—El Inspector, *Tomás Romojaro y García*.  
343-2552

## AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Listas expresivas de los nombres y número de orden de los Adjuntos de los Juzgados municipales de los pueblos de la provincia de Santander, formadas con arreglo a lo prevenido en la regla 2.<sup>a</sup> del artículo 11 de la Ley de Justicia municipal, que se publican en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 3.<sup>a</sup> y a los efectos de la 4.<sup>a</sup> del mismo artículo.

### Partido judicial de Castro Urdiales

#### JUZGADO MUNICIPAL DE CASTRO URDIALES

1. Don Fernando España Ladevese.
2. » Antonio Helguera Salazar.
3. » José María Martínez Abascal.
4. » Ambrosio Zuasti Escorría.
5. » Cipriano Díez Calvo.
6. » Martín Francos Llana.
7. » Ramón Saez Alonso.
8. » Víctor Fernández Carrera.
9. » Santiago Hierro Grajale.
10. » Manuel Pando Portilla.
11. » Andrés Fernández Sancho.
12. » Alvaro Blasco Alvarez.

#### GURIEZO

1. Don Manuel Angulo Cerro.
2. » Maximiliano Barquín Rio.
3. » Manuel Rozas Negrete.
4. » Juan Cantero Gutiérrez.
5. » Eugenio Puente Martínez.
6. » Segundo Sáinz Gutiérrez.

#### VILLAVERDE DE TRUCIOS

1. Don Domingo Larrarte Urquiza.
2. » Sebastián Martínez González.
3. » Juan Quintana Barón.

4. Don Pedro Palacio Romaña.
5. » Angel Presa Mar.
6. » José Jáuregui Ayala.

### **Partido judicial de Laredo**

#### JUZGADO MUNICIPAL DE LAREDO

1. Don Santiago Bárcena Cantero.
2. » Antonio Gutiérrez Cruz.
3. » Benito González Cabada.
4. » Tomás Senderos Varona.
5. » Joaquín López Sarabia.
6. » Remigio Urriticoechea Acha.
7. » Amador Arriaga Bárcena.
8. » Julián Ruiz y Ruiz.
9. » Luis Gutiérrez Ocejo.
10. » Angel Odriozola Muguruza.
11. » Tomás Bustamante Llanderal.
12. » Santiago Domínguez Martínez.

#### AMPUERO

1. Don Luis Ruiz Rivas.
2. » Ricardo Cubas Hoyo.
3. » Francisco Arberas Ochandorena.
4. » Manuel Peña Diego.
5. » Vicente Ortiz Trueba.
6. » Julián Iturralde García.

#### COLINDRES

1. Don Rafael Cobos Rodríguez.
2. » Iñigo Gobantes Salazar.
3. » Aquilino Zubillaga Bringas.
4. » Leopoldo Setién Obrador.
5. » Angel Pascual Aja.
6. » Federico Ruiz Piedra.

#### LIMPIAS

1. Don Antonio Martínez Albe.
2. » Fernando Piedra Fernández.
3. » Pedro Larrea Arroyo.
4. » Ricardo Cobo y Cobo.
5. » Vicente Ayestarán Ruiz.
6. » Patrocinio Carrera Agüeras.

#### LIENDO

1. Don Pío Bascon Portilla.
2. » José Gutiérrez Mendina.
3. » Arsenio Piedra Pérez.
4. » Luciano Collado Collado.
5. » Bernardino Marroquín Valles.
6. » Sandalio López Díez.

#### VOTO

1. Don Patricio Tabernilla Muela.
2. » Juan Ruiz Zorrilla.
3. » Gaudencio Martín Peral.
4. » Jerónimo Aro Pumarejo.
5. » Evaristo Morlote Campo.
6. » Antonio Gómez Gutiérrez.

### **Partido judicial de Potes**

#### JUZGADO MUNICIPAL DE CABEZÓN DE LIÉBANA

1. Don Pedro Labandán San Juan.
2. » Juan María Sánchez Rada.
3. » Francisco García Vejo.
4. » Juan Antonio González Lama.
5. » Jesús Serna Casares.
6. » Ramón Uribe Cos.

#### CAMALEÑO

1. Don Eusebio Pesquera Gutiérrez.
2. » Julián Gutiérrez Sánchez.
3. » Ildefonso Díez Lera.
4. » Marcelino Ruiz Lamadrid.
5. » Adolfo Ortega Viaña.
6. » Dámaso Bielva Alonso.

#### CILLORIGO

1. Don José Arango Navo.
2. » Celestino de los Prados Vallejo.
3. » Emilio Soberón Cueto.
4. » Mariano Bustamante Hoyos.
5. » Francisco Arenal Prellezo.
6. » Fernando González Bárcena.

#### PESAGUERO

1. Don Luis Pérez Salceda.
2. » Polanco Morante José.
3. » Isidoro Quevedo López.
4. » Nicolás Olmo.
5. » Eulogio Labato García.
6. » Desiderio Salceda Encinas.

#### POTES

1. Don Dámaso Cuevas Bravo.
2. » José Cabiedes Vélez.
3. » Cayetano Díaz Campo.
4. » Eusebio García Pérez.
5. » Calixto de Miguel González.
6. » Torcuato Cuevas Sierra.
7. » Mariano Maestro Ruiz.
8. » Jerónimo Escudero Ruiz.
9. » Alvaro Fernández Pérez.
10. » Eugenio Martínez Alonso.
11. » Francisco Soberón Hoyos.
12. » Celestino Revuelta Sáinz.

#### TRESVISO

1. Don Alfonso Vada Campo.
2. » Domingo Campo López.
3. » Saturnino López Campo.
4. » Andrés Campo Vada.
5. » Basilio Campo Sánchez.
6. » Braulio Campillo Campo.

#### VEGA DE LIÉBANA

1. Don Gervasio Cuesta Cimavilla.
2. » Celestino Díez y Díez.
3. » Pedro Gómez Sánchez.
4. » Tomás Dobarganes Gutiérrez.
5. » Roque Peña García.
6. » Tomás Gómez Gutiérrez.

### **Partido judicial de Ramales**

#### JUZGADO MUNICIPAL DE ARREDONDO

1. Don Manuel Alonso Gil.
2. » Juan Mazón Concha.
3. » Francisco Maza García.
4. » José Pardo Alonso.
5. » Miguel Azcona López.
6. » Estanislao Campa Gómez.

#### RAMALES

1. Don Manuel Aguirre Giral.
2. » Casimiro Celedonio Cachón.
3. » Manuel Gutiérrez de Rozas.

4. Don Mariano Castellot Martínez.
5. » Manuel Fernández Cano.
6. » Manuel Arredondo Ortiz.
7. » Angel Herrero Alvarez.
8. » Juan María López Ochoa.
9. » Manuel Goya Ortiz.
10. » Blas Valdivielso Sagredo.
11. » Gabino Ezequiel Gregorio.
12. » Ramón Vela Barrero.

#### RASINES

1. Don Romualdo Martínez Gordón.
2. » José María Peña Gutiérrez.
3. » Simón Portilla Ezquerro.
4. » Eusebio Gordón Fernández.
5. » Nicolás Bringas Ariz.
6. » José Pérez Sáiz.

#### RUESGA

1. Don Antonio Cieza N.
2. » Inocencio Quintela Ortiz.
3. » Gabriel Ocejo García.
4. » Gregorio Bárcena Trueba.
5. » Alberto Cano Ortiz.
6. » José Garcío Blanco.

#### SOBA

1. Don Inocencio Concha Calleja
2. » José María Láinz Pardo.
3. » Gregorio Ibáñez Orbaneja.
4. » Joaquín Gutiérrez Herrería.
5. » Manuel Gutiérrez Torre.
6. » Leandro Torre Villanueva.

### Partido judicial de Reinosa

#### JUZGADO MUNICIPAL DE REINOSA

1. Don Demetrio Gómez Fontevilla.
2. » Cipriano Ramos Iglesias.
3. » Policarpo Otero García.
4. » Eloy González Puente.
5. » Sebastián Revuelta Martínez.
6. » Adolfo Gutiérrez Fernández.
7. » Antonio Sáinz Moral.
8. » Marcelino Errasti Amenabar.
9. » Manuel Pérez Arenas.
10. » Tomás Martínez Ruiz.
11. » Gonzalo García Alvarez.
12. » Francisco Ruiz Fernández.

#### CAMPÓO DE SUSO

1. Don José Fernández Bedoya.
2. » Raimundo Fernández Roiz.
3. » Cipriano Gutiérrez García.
4. » Esteban Rábago Pérez.
5. » Francisco García Terán.
6. » Carlos Fernández y Fernández.

#### CAMPÓO DE YUSO

1. Don Romualdo Montes González.
2. » Gregorio Hoyos Robles.
3. » Ignacio González Sáinz.
4. » Santiago Somavilla Sáiz.
5. » Ezequiel López González.
6. » Braulio Alameda Alameda.

#### ENMEDIO

1. Don Francisco Hoyos Seco.

2. Don Pío de Obeso Macho.
3. » Lorenzo Sáiz Diez.
4. » Victoriano Gutiérrez Fernández.
5. » Crispulo Zubezu Puente.
6. » Quirino Gutiérrez Rodríguez.

#### PESQUERA

1. Don Victoriano Amigo Calderón.
2. » Angel Ruiz Martínez.
3. » Antonio Ruiz González.
4. » Leoncio Garrido Sáiz.
5. » Hilario Fernández Fernández.
6. » Francisco Fernández Fernández.

#### LAS ROZAS

1. Don Marcos Lantarón Gutiérrez.
2. » Julián Fernández Cuesta.
3. » Santiago Lantarón y Lantarón.
4. » Santiago Gutiérrez Mantilla.
5. » Felipe Seco Rábago.
6. » Cesáreo Arnáiz Allende.

#### SAN MIGUEL DE AGUAYO

1. Don Jerónimo López Herrero.
2. » Severino Fernández López.
3. » Tomás Fernández Macho.
4. » Francisco Fernández y Fernández.
5. » Tomás Sáinz González.
6. » Ezequiel Fernández Sáinz.

#### SANTIURDE

1. Don Manuel Hernández Garrido.
2. » Joaquín Calderón Sáiz.
3. » Justo López González.
4. » Evelio Gutiérrez Calderón.
5. » José Antonio Gutiérrez González.
6. » Antonio Fernández Amor.

#### VALDEPRADO

1. Don Aquilino Rodríguez Cossío.
2. » José Rodríguez Gutiérrez.
3. » Liborio Fernández.
4. » Teófilo Seco Alvarez.
5. » Francisco González Rodríguez.
6. » Julián Cossío Martínez.

#### VALDEOLEA

1. Don Simón García Gómez.
2. » Ciriaco Varona Varona.
3. » Saturnino Fernández Varona.
4. » Angel Díez Hoyos.
5. » Feliciano Ruiz Fernández.
6. » Vicente González Balbás.

#### VALDERREDIBLE

1. Don José Cuesta Pérez.
2. » Julián García García.
3. » Maximiano Gutiérrez García.
4. » Hilario Gómez Martínez.
5. » Zacarías Cavada Fernández.
6. » Anastasio Alonso Manjón.

### Partido judicial del Distrito del Este de Santander

#### JUZGADO MUNICIPAL DE ASTILLERO

1. Don Alfredo Castrillo Penilla.
2. » Domingo Caballero García.

3. » Manuel Irastuza Martín.
4. » Lucas Mazas Canales.
5. » José Pena Peláez.
6. » Angel Cortabitarte Arrizabalaga.

#### CAMARGO

1. Don José María Aguirre Ledesma.
2. » Benito Cortazar Quincoces
3. » Ramón Herrera Pérez.
4. » Cipriano Poncela Ribón.
5. » Gumersindo Castanedo Bolado.
6. » Alberto Fernández Castanedo.

#### IUZGADO MUNICIPAL DEL DISTRITO DEL ESTE DE SANTANDER

1. Don Ernesto de la Pedrosa Sáiz.
2. » Pedro Pérez Lemaur.
3. » Guillermo López Cañizo.
4. » Alfredo González Alonso.
5. » José Venero Ayala.
6. » Francisco López Iztueta.
7. » Aurelio Gómez Escoriaza.
8. » Manuel Florez Estrada.
9. » Leoncio Velasco Villanueva.
10. » Antonio Alday Redonet.
11. » Casto Arpide Pradera.
12. » Santiago García García.
13. » Emilio de la Pedraja Acebo.
14. » Ladislao Obregón Sigler.
15. » Manuel Amaliach Pérez.
16. » Tomás Aizcorbe Fernández.
17. » Gumersindo Cuesta Laso de la Vega.
18. » José Quintanilla Olavarrieta.
19. » Miguel Canales Gallo.
20. » Gumersindo Carriles Blanco.
21. » Maximiliano Gutiérrez de Celis.
22. » Manuel Valle Ricalde.
23. » Santiago Martínez Ochoa.
24. » José Hazas Casuso.

(Continuará).

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

El señor Juez municipal del distrito del Este de Santander ha mandado citar a Miguel y Emilio Docal Ruano, cuyo domicilio se ignora, a fin de que comparezcan ante el Juzgado de dicho distrito, sito en la calle Santa Lucía, 1, 1.º, el día 12 de diciembre próximo, a las once de la mañana, con objeto de que declaren por posiciones en el juicio verbal promovido contra aquéllos por el Procurador don Luis Ríos, en nombre y con poder del Monte de Piedad de Alfonso XIII y Caja de Ahorros de Santander, sobre pago de doscientas pesetas y sus intereses, al seis por ciento anual, desde el quince de abril último hasta su completo pago, que ambos son en deber, el primero como prestatario y el segundo como fiador solidario, apercibiéndose a dichos demandados Docal Ruano que de no comparecer podrán ser tenidos por confesos en la sentencia definitiva que se dicte en estos autos.

Santander a 29 de noviembre de 1913.—El Secretario,  
*Cástor V. Pacheco.* 351-2749

Tiburcio Prieto Toca, marinero del crucero «Princesa de Asturias», natural de Santander, de estado soltero, profesión obrero, de 22 años de edad, procesado por deserción, comparecerá en término de treinta días ante este Juz-

gado de instrucción, en el bien entendido que de no hacerlo, le parará el perjuicio que haya lugar.

Media filiación del marinero de la dotación del crucero «Princesa de Asturias» Tiburcio Prieto Toca, hijo de Joaquín y de Gertrudis, natural de Santander, de 22 años de edad, estado soltero y profesión obrero.

Señas personales: Pelo rubio, color sano, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, estatura alta.

A bordo, Tanger 27 de noviembre de 1913.—El Juez instructor, *Ramón María Gómez.* 350-2737

Nicolás Valdivielso Ríos, natural de Nájera, Logroño, de estado casado, profesión chatarrero, de 63 años, domiciliado últimamente en esta villa, procesado por hurto de herramientas de hierro, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción a responder de los cargos que le resulten en dicho sumario, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Santoña 25 de noviembre de 1913.—El Juez, *José María Alvarez Martínez.* 350-2739

## ANUNCIOS OFICIALES

### Alcaldía de Santander

Votados por el Excmo. Ayuntamiento los proyectos de presupuesto ordinario y especial de ensanche de Maliaño, que ha de regir en el año próximo de 1914, se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Corporación, desde las diez a la una, por espacio de quince días, a contar desde el de la fecha, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 146 de la ley municipal vigente.

Santander 29 de noviembre de 1913. 351-2745

Desde el día 9 al 31 del corriente se procederá al pago de los cupones vencidos el día primero, de los títulos de la Deuda municipal. Al efecto, los interesados presentarán desde dicho día en la Sección de Contabilidad de este Municipio las facturas correspondientes con los cupones indicados.

Santander 1.º de diciembre de 1913.—*Leopoldo Gutiérrez.* 351-2744

### Ayuntamiento de Camargo

En sesión habida en este Ayuntamiento el día 25 del actual mes, se acordó instruir expediente a los efectos de la disposición tercera, Real orden circular de 15 de febrero de 1893 para obtener oportunamente la autorización de arbitrios extraordinarios para cubrir el déficit del presupuesto municipal, exponiéndose al público, por el término de diez días, la tarifa de arbitrios que a continuación se detallan, a los efectos de reclamación:

**Artículos.**—Gallinas: precio medio de cada una, tres pesetas; arbitrio, 0,50 pesetas; consumo calculado durante el año, 810 gallinas; producto anual, 405 pesetas.

Pollos: precio medio de cada uno, 1,50 pesetas; arbitrio, 0,25; consumo calculado durante el año, 1.500; producto anual, 375 pesetas.

Huevos: precio medio del 100, 8 pesetas; arbitrio, una peseta; consumo calculado durante el año, 300; producto anual, 300 pesetas.

Leche: precio medio de 100 litros, 30 pesetas; arbitrio, 5 pesetas; consumo calculado durante el año, 500 litros; producto anual, 2.500 pesetas.

Paja, hierba, etc.: precio medio de 100 kilogramos, 6

pesetas; arbitrio, 1 peseta; consumo calculado durante el año, 3.670 kilogramos; producto anual, 3.670 pesetas.

Leñas: precio medio de los 100 kilogramos, 2 pesetas; arbitrio, 50 céntimos; consumo calculado durante el año, 2.500 kilogramos; producto anual, 1.250 pesetas.

Suma total, 8.500 pesetas. Cantidad necesaria para cubrir el déficit en el presupuesto municipal para el año de 1914.

Camargo 25 de noviembre de 1913.—El Alcalde, *Eulogio F. Barros*.

En sesión habida en este Ayuntamiento el día 25 del actual mes, se acordó que se anuncie la exposición al público, por término de quince días, del proyecto de presupuesto municipal para el año 1914 en la Secretaría de esta Corporación, a los efectos del artículo 146 de la Ley municipal vigente.

Camargo 25 de noviembre de 1913.—El Alcalde, *Eulogio F. Barros*. 349-2720

### Ayuntamiento de Santoña

Confeccionados los repartimientos de la contribución urbana, rústica y pecuaria, así como la matrícula industrial y padrón de carruajes de lujo, con sus correspondientes listas cobratorias para el año 1914, se hallan expuestos dichos documentos al público, por término de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de reclamación.

Santoña 25 de noviembre de 1913.—El Alcalde, *A. Ortiz Dou*. 350-2724

El presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el ejercicio próximo de 1914, se halla de manifiesto al público, por término de quince días, en la Secretaría del Municipio, a los efectos de examen y reclamación.

Santoña 28 de noviembre de 1913.—El Alcalde, *A. Ortiz Dou*. 350-2741

### Ayuntamiento de Cartes

Confeccionados el reparto de riqueza rústica y pecuaria, el padrón de edificios y solares y la matrícula industrial de este Ayuntamiento para el año de 1914, todos se hallan expuestos al público en esta Secretaría, por término de ocho días, desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que en dicho plazo puedan ser examinados por los interesados contribuyentes comprendidos en ellos, a los efectos de reclamación.

Cartes 26 de noviembre de 1913.—El Alcalde, *Luis Uría*. 350-2727

### Ayuntamiento de Miera

Confeccionados los repartimientos de las contribuciones territorial y urbana y matrícula de la contribución industrial de este pueblo para el año de 1914, se hallan expuestos al público, por término de ocho días, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de reclamación.

Miera y noviembre 27 de 1913.—El Alcalde, *Enrique Humara*. 350-2725

### Ayuntamiento de Voto

Formados los repartimientos por rústica y por urbana

para el año de 1914, se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Junta, por término de ocho días, a los efectos de reclamación.

Voto noviembre 26 de 1913.—El Alcalde, *Manuel de la Cagiga*. 350-2728

### Ayuntamiento de San Roque de Riomiera

Los repartos de territorial por rústica, pecuaria y urbana para el año próximo de 1914 se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, a los efectos de reclamaciones.

San Roque de Riomiera 1.º de diciembre de 1913.—El Alcalde, *José Barquín*. 351-2747

### Ayuntamiento de Campóo de Yuso

El presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el ejercicio próximo de 1914 se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, por término de quince días, a efectos de reclamación.

Campóo de Yuso a 28 de noviembre de 1913.—El Alcalde, *Braulio Alvarez*. 351-2746

### Ayuntamiento de Cabezón de Liébana

El padrón de cédulas personales de este Ayuntamiento para el próximo año de 1914 se halla expuesto al público, por término de ocho días, a contar desde que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que sea examinado por los interesados y puedan presentar las reclamaciones que les convengan dentro de dicho plazo.

Cabezón noviembre 28 de 1913.—El primer teniente Alcalde, *Ramón Uribe*. 350-2738

### Ayuntamiento de Suances

Habiéndose extraviado la lámina número 86, procedente del empréstito municipal de este Ayuntamiento, emitido en 19 de agosto de 1910, que pertenece a doña Teresa Fernández Regatillo, en cumplimiento a lo acordado por la Corporación, se anuncia por primera y única vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del término de diez días, a contar desde la fecha de la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL, advirtiéndose que se han tomado las medidas necesarias con el fin de no pagarse los intereses ni aquella lámina, si fuera amortizada, y transcurrido dicho plazo sin reclamación se expedirá el correspondiente duplicado, anulándose aquella lámina, quedando este Ayuntamiento exento de toda responsabilidad.

Suances 26 de noviembre de 1913.—El Alcalde accidental, *Antonio García*.—El Secretario, *Arturo Bernardo*.

### Ayuntamiento de Mazcuerras

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestos al público, por término de quince días y a los efectos de reclamación, los repartimientos de urbana, rústica y pecuaria para el próximo año de 1914.

Mazcuerras 1.º de diciembre de 1913.—El Alcalde, *Amós González*. 352-2764